



en el dho. manuscrito.

SELLO QUARTO. VEINTE Y NARAVEDIS. AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINCUENTA Y NUEVE.

Alcalde mayor q^u su Mag. de ella y su Jueces D^o
 Juan Lozano teniente Alcaide mayor D^o Juan La
 zra Salazar D^o Pedro Obispo de Guzman y D^o Pedro
 Serrulla Regidores por peticion D^o Juan de Moya Sala
 zis O^o Juan del Campo Mayor D^o Martin de Mesa
 Joferia y D^o Juan Maxim Obispo Regidores anua
 les Consejo Justicia y Refin^{to} desta expresada Villa
 estando juntos en su Ayuntamiento como acostumbra
 con asistencia del Sr. D^o Thomas Fernandez Casiano Vicario
 Juez Eclesiastico ordinario desta Ciudad de Dizecion
 que por quanto Ana de Santa Maria esposa de Joseph
 Carrion Vecino que fuesen desta Villa por su Cobor^{to}
 esto que otorgo ante Antonio Madroñez Laro 155.
 que fue de ella en el año pasado de mil quinientos
 noventa y nueve insinuó y fundo una Cap^a con
 diez y siete llamos^{tos} y carga de pajas y que caducan
 do a aquellos el Consejo Justicia y Refin^{to} desta Vi
 lla junto con el Vicario de ella procedan a non
 brar Capellan para dha Cap^a siempre que fuese na
 tural de esta Villa y pariente de dha fundadora
 Encienda atencion y hallandose vacante dha Cap^a q^u
 el fallecim^{to} de D^o Alonso Perez Invernoso que fue
 desta Villa y que D^o Antonio Selbuxu Dueno y
 Charge de menores Obispo de D^o Antonio Dueno y
 D^o Maria Fernandez a damas de su natural desta Villa
 es vien en elinada de ciertos bienes y a echo comua
 aruo Meado que es pariente de dha fundadora en
 esta Considera^{on} desde luego de una conformidad le

